

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., veintidós de noviembre de dos mil veintidós

RADICADO No. 2021-00502
PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: CESAR RONALDO CARREÑO CASTAÑEDA Y OTRA

En atención a lo solicitado por la parte actora y acreditado que en la anotación No. 009 del certificado de tradición del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-20797049 se consignó de manera errada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos que la medida de embargo allí registrada fue comunicada por el Juzgado 38 Civil del Circuito de esta ciudad y no por este despacho como corresponde; por secretaría líbrese comunicación a la Oficina de Registro para que efectúe la respectiva corrección. **OFÍCIESE.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **ad9c308886e907f7950e3560d613fcaed8ec4642fbffa825d1a43eca14c38181**
Documento generado en 22/11/2022 08:21:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>